



**CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES
Rua María Eugenia, 300
Casa de España
Humaitá
0 RIO DE JANEIRO
BRASIL**

Valladolid, a 29 de abril de 2016.

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León ha convocado una línea de ayudas dirigidas a los castellanos y leoneses en el exterior que han retornado o que pretenden hacerlo con la finalidad de facilitar su regreso y el inicio de una actividad por cuenta propia en la Comunidad.

Esta convocatoria, cuyo extracto se ha publicado en Boletín Oficial de Castilla y León con fecha 29 de abril de 2016, completa la Orden 285/2016, de 7 de abril, por la cual se establecen las bases reguladoras de las ayudas mencionadas que se estructuran en tres programas distintos:

- El Programa I-A que se refiere a ayudas con un importe mínimo de 1.500 €, dirigidas a aquellos que no han retornado a la Comunidad y pretendan hacerlo a lo largo del año.
- El Programa I-B, ayudas de importe mínimo igualmente de 1.500 €, dirigidas a quienes ya han retornado a la Comunidad.
- El Programa II, ayudas de importe mínimo 2.500 €, dirigidas a aquellos que hubieran retornado y se hubieran constituido como autónomos o trabajador por cuenta propia o socio trabajador de sociedad laboral o cooperativa de trabajo.

Toda la información completa de estas ayudas, que podrán solicitarse hasta el 1 de septiembre (en el caso de las ayudas del Programa I-A) o el 30 de septiembre (en el caso de las ayudas del Programa I-B y Programa II) se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://www.jcyl.es/cylexterior> , así como en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/>



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia

El Secretario General

Dada la finalidad de estas ayudas y el colectivo al que va dirigido, nos gustaría que las mismas tuvieran la máxima difusión posible. Para ello, solicitamos su colaboración a los efectos de que, en la medida de lo posible, den a conocer esta nueva línea de ayudas entre aquellos castellanos y leoneses que se encuentren en el país en el que su asociación de encuentra ubicada y tengan la voluntad de regresar a su Comunidad de origen.

Para cualquier aclaración adicional que precisen puedes contactar con el Jefe del Servicio de Políticas Migratorias, D. Luis González Romo, por correo electrónico en la dirección emigracionycasas@jcyll.es o por teléfono en el número 0034 983415053.



José Manuel Herrero Mendoza.

Secretario General de la Consejería de la Presidencia